



# Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal

## Áreas Protegidas y Vida Silvestre



RESOLUCION-DE-MP-117-2013

**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- COMAYAGÜELA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

**Vista:** Para resolver sobre la Solicitud de **APROBACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PLAN DE MANEJO No. ICF-BP-FM-0806-0690-2009 Y CAMBIO MAYOR RESPECTO A LA INTERVENCION (CORTE) Y EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL (C.R.A.S)**, del sitio denominado **"EL URRACAL"**, jurisdicción del Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, presentada por la Señora **ALBINA PINOT RODRIGUEZ**, confiriéndole poder a la Abogada **BELKIH JAQUELY FERRERA** en el mismo escrito de la solicitud para que la represente en la continuidad del trámite.

**CONSIDERANDO:** Corre agregado a las presentes diligencias, la Solicitud de **APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO "EL URRACAL, LACABAÑA"** jurisdicción del municipio de Guaimaca, departamento de Francisco Morazán, presentada por la Señora **ALBINA PINOT RODRIGUEZ**, representada por la Abogada **BELKIH JAQUELY FERRERA**

**CONSIDERANDO:** Obra en el presente expediente Solicitud de **CAMBIO MAYOR EN EL PLAN DE MANEJO No. ICF-BP-FM-0806-0690-2009**, presentada por la señora **ALBINA PINOT RODRIGUEZ**, argumentando que dicho cambio se debe a que el año 2009 el bosque existente correspondía a un bosque joven P1 muy denso el cual no había sido manejado, se encontró bosque natural de segundo crecimiento producto de un aprovechamiento final de hace aproximadamente 40 años, en el transcurso del actual del quinquenio se ha manejado la densidad mediante tres raleos consecutivos hasta dejar el bosque con densidad de 169 árboles por hectárea; para el año 2013 se encontró un estrato P1 en transición a P2, considerando que el manejo silvicultural se había postergado dejando su crecimiento en diámetro fue muy limitado por otro lado la alta densidad en el 2002, siendo afectado el bosque por plaga de gorgojo.- Con las intervenciones realizadas se trató de nivelar el tiempo perdido en cuanto a la rotación del bosque de pino.- Con la última intervención realizada el bosque queda apto para la intervención final y terminar con el ciclo de rotación.

**CONSIDERANDO:** que obra en el expediente Dictamen Técnico 123-22013 emitido por la Oficina Local de Guaimaca, mediante el cual establecen que el plan operativo para el sitio denominado **"EL URRACAL LA CABAÑA"** jurisdicción del municipio de Guaimaca, departamento de Francisco



Los bosques, para las personas



# Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal

## Áreas Protegidas y Vida Silvestre



Morazán, es **TECNICAMENTE FACTIBLE** por lo que recomienda que se continúe con el trámite de aprobación; de igual forma hacen notar que la corta final con reserva de árboles semilleros no está planificado en el plan de manejo **ICF-BP-F1-011-2009-I**.

**CONSIDERANDO:** la Coordinación de manejo y desarrollo forestal de la Región Forestal de Francisco Morazán emitió dictamen técnico estableciendo que el plan operativo ha sido elaborado sobre 130.3 hectáreas, la cuales se cortarán un total de 5,052 árboles de pino bajo el tratamiento corte con reserva de árboles semilleros y anexan la solicitud de cambio mayor debido a la intervención (corte) y el tratamiento silvicultural (C.R.A.S).

**CONSIDERANDO:** La Jefatura de la Región Forestal de Francisco Morazán mediante memorándum **CMDF-DI-107-2013** de fecha tres de diciembre del año dos mil trece, mediante el cual recomienda continuar con el trámite de aprobación del plan operativo "**EL URRACAL**" jurisdicción del municipio de Guaimaca, departamento de Francisco Morazán, ya que cumple con los requerimiento técnicos exigidos por el ICF.

**CONSIDERANDO:** El Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal emitió dictamen técnico **DMDF-082-2013** estableciendo que se apruebe la solicitud de aprobación del plan operativo y el cambio mayor referente a la planificación para el bosque "El Urracal" para el último año de intervención del quinquenio, ya que es técnicamente factible.

### **POR TANTO**

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en uso de sus facultades y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 11, 14, 123 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Acuerdo Ejecutivo 013-2011.

### **RESUELVE**

Tomando en consideración lo anteriormente relacionado, lo recomendado por los dictámenes técnicos y lo dictaminado por la Asesoría Legal, adscrita a la Secretaria General esta Dirección Ejecutiva declara **CON LUGAR** la Solicitud de **CAMBIO MAYOR** para el plan de manejo **ICF-BP-F1-011-2009-I** del sitio "El Urracal" jurisdicción del municipio de Guaimaca, departamento de



AÑO INTERNACIONAL DE LOS BOSQUES 2011

Los bosques, para las personas



# Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre



Francisco Morazán, respecto a la planificación para el último quinquenio, de igual forma ordena que se continúe con la aprobación del plan operativo respectivo. **-NOTIFIQUESE.**

*Jose Idanal*  
DIRECCIÓN EJECUTIVA



*Morazan*  
SECRETARIA GENERAL



DL-ICF-328-2013/ARML/mgt/arml.

Los bosques, para las personas

Apartado Postal No. 3481, Teléfono 2223-7303/ 8587, Col. Brisas de Olancho, Comayagüela, M.D.C.